

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Informe Anual y Materiales de Relación con Inversionistas

01**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Ledger & Field**

ONE LIBERTY PLAZA, NEW YORK, NY
10006, UNITED STATES

02**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Norrbridge Industrial Holdings**

1200 GRANT AVE, PITTSBURGH, PA
15219, UNITED STATES

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0067

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**20 de febrero
de 2026**

EMITIDO

**2 de febrero
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Nueva York,
EE. UU.**

Ledger & Field LLC

Confidencial — preparado para Norrbridge Industrial Holdings. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0067

PARA FIRMA

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0067	PARTES Ledger & Field y Norrbridge Industrial Holdings	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 20 de febrero de 2026	PLAZO 12 semanas
LEY APLICABLE Estado de Nueva York, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

20 de febrero de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

12 semanas

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Informe Anual y Materiales de Relación con Inversionistas

El informe anual del año fiscal 2026 y los materiales de la junta de accionistas de Norrbridge Industrial Holdings (NYSE: NRBI).

LEY APLICABLE

Estado de Nueva York, EE. UU.

Condado de Nueva York, Nueva York

PARTES

Dos

Ledger & Field y Norrbridge Industrial Holdings

01

Propósito y antecedentes

La junta anual de accionistas del ejercicio fiscal 2026 de Norrbridge Industrial Holdings es en doce semanas, y la carta a los accionistas, el informe financiero narrativo y la presentación de la junta deben contar una única historia coherente para los inversores del mercado público. La tarea de Ledger & Field es convertir las cifras auditadas en un informe que la junta directiva se enorgullezca de firmar y que los accionistas realmente puedan leer.

— NOTE 01

Considerandos

Norrbridge Industrial Holdings cerró el año fiscal 2026 con una mezcla de segmentos remodelada tras dos desinversiones y una adquisición, y la historia detrás de esas cifras es más compleja de lo que el formato del informe del año pasado puede transmitir. La junta anual está a doce semanas de distancia, y la carta a los accionistas, los estados financieros y la presentación de la junta necesitan transmitir la misma narrativa tanto a los inversionistas del mercado público como a la junta directiva.

Ledger & Field propone un proyecto de doce semanas que produce el informe anual del año fiscal 2026, un micrositio digital complementario y la presentación de la junta anual, diseñados conforme a los estándares de lenguaje claro y presentación de divulgaciones de la SEC, y verificados línea por línea contra los estados financieros auditados. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

01

**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Ledger & Field**

LEDGER & FIELD LLC · EIN 13-4820561

One Liberty Plaza, New York, NY 10006,
United Statesinfo@ledgerfield.com · +1 212 555 0187 ·
ledgerfield.com

02

**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Norrbridge Industrial Holdings**NORRBRIDGE INDUSTRIAL HOLDINGS,
INC. (NYSE: NRBI)1200 Grant Ave, Pittsburgh, PA 15219,
United Statesd.holcombe@norrbridgeholdings.com · +1
412 555 0234

Términos del acuerdo

NOTE 02

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Ledger & Field y Norrbridge Industrial Holdings se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Nueva York, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Nueva York, Nueva York

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR LEDGER & FIELD

EXECUTED

Ledger & Field

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

**POR NORRBRIDGE
INDUSTRIAL
HOLDINGS**

EXECUTED

Diane Holcombe

VICEPRESIDENTA DE RELACIONES CON
INVERSIONISTAS

Fecha



Ledger & Field — Departamento Legal

One Liberty Plaza, Nueva York, NY 10006, Estados Unidos

info@ledgerfield.com · +1 212 555 0187 · ledgerfield.com

Ledger & Field LLC · EIN 13-4820561